Acercamiento multidisciplinar a la deontología profesional en interpretación en los servicios públicos

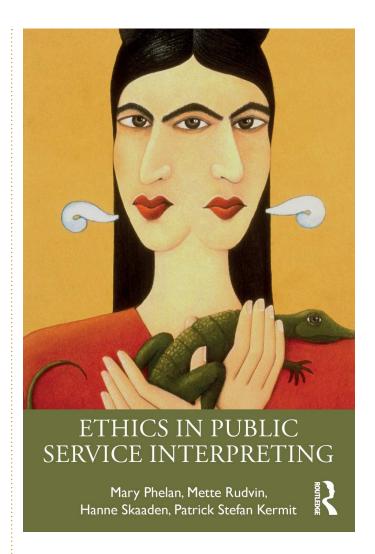
Raquel Sanz-Moreno*

Mary Phelan, Mette Rudvin, Hanne Skaaden y Patrick Stefan Kermit (2020): Ethics in Public Service

Una de las cuestiones más controvertidas en torno a la interpretación en los servicios públicos (ISP), tanto para los intérpretes profesionales y en formación como para docentes e investigadores en este campo, es la de la deontología profesional. Cómo actuar ante una determinada situación, cómo equilibrar los intereses de las partes implicadas, cómo ser imparcial y, a la vez, abogar por la parte más vulnerable son solo algunas de las dudas que surgen cuando nos enfrentamos a la ISP. Ethics in Public Service Interpreting intenta dar respuesta a estas y otras cuestiones desde diversos planteamientos teóricos como la filosofía moral, la ética o la sociología de las profesiones, y también desde un punto de vista más práctico, gracias a una profusión de ejemplos de casos reales muy ilustrativos que encontramos a lo largo de todo el libro.

Como señala Patrick Stefan Kermit, intérprete noruego de lengua de signos y filósofo encargado de la introducción de esta obra, para aquellos que no estén familiarizados con la interpretación, el dominio de las lenguas de trabajo es la competencia básica que se adelanta para desarrollar este trabajo. No obstante, la vulnerabilidad en la que una de las partes intervinientes en la situación comunicativa se ve inmersa en ISP implica la necesidad de establecer directrices, principios y buenas prácticas que orienten la interpretación y regulen los intercambios comunicativos. Este es el objeto de estudio de este libro, que se articula en tres partes: el estudio de la ética desde la filosofía moral y sus aplicaciones a la ISP del siglo XXI, el análisis de códigos deontológicos en vigor actualmente en el mundo y, finalmente, las buenas prácticas y conductas profesionales en ISP.

Kermit establece un paralelismo entre estos tres bloques de contenido con su actividad profesional, es decir, la interpretación de lengua de signos en Noruega: en un primer momento, analiza la evolución de la profesión de los intérpretes noruegos de lengua de signos desde los años setenta hasta nuestros días, en la que goza del reconocimiento social, ya que se trata de una profesión que deriva de una formación altamente especializada, con una remuneración adecuada y cierto prestigio público. El autor traza la historia de la interpretación en lengua de signos en Noruega desde sus inicios, y subraya la importancia de



la ética y el establecimiento de un código deontológico en su desarrollo (donde se abordan conceptos clave y recurrentes a lo largo de esta obra como el de confidencialidad, imparcialidad, neutralidad y calidad de la interpretación), desde la etapa pre-profesional, sin formación especializada y con recursos escasos, hasta la actualidad, donde se trata de una profesión consolidada en la sociedad.

La interpretación ha ido ganado terreno como profesión y como disciplina académica en las últimas décadas, definiendo ámbitos de especialización cada vez más concretos. En particular, la ISP consiste en un acto comunicativo dialógico, interpersonal, colectivo, en el que se da con frecuencia una asimetría de poderes, y que, por tanto, requiere una toma de decisiones rápida y eficiente. Dada la complejidad de la actividad inter-

Universitat de València, España. Dirección para correspondencia: Raquel.Sanz-Moreno@uv.es.



pretativa, los dilemas éticos que pueden surgir son numerosos y de muy diversa índole, por lo que requieren ser tratados con profundidad. Por esto, la autora Mette Rudvin ofrece, a lo largo de la primera parte de esta obra, un recorrido por la historia de la filosofía, y en particular de la filosofía moral, con el fin de relacionar los principios éticos que subyacen en estas ramas del conocimiento con la ISP.

Partiendo de Graham (2011), la autora se basa en las cuatro macroáreas que se identifican con la ética desde los filósofos griegos hasta nuestros días: la virtud y el bien; el deber y la responsabilidad; las consecuencias de los actos y su utilidad; y la justicia y la equidad. Rudvin realiza un repaso exhaustivo por las distintas épocas históricas que supusieron un desarrollo de la filosofía moral. Desde el cristianismo, pasando por Kant y sus máximas, donde empiezan a aflorar conceptos como los de justicia y equidad; la teoría del contrato social y los derechos naturales según Hobbes y Locke; el utilitarismo de Bentham y Stuart Mill; la toma de decisiones de Ross y el existencialismo y la libertad de elección de Sartre. Todas estas corrientes, que derivan en un establecimiento de normas, más o menos estandarizadas, tienen una influencia directa en la conformación de la deontología profesional del intérprete en los s p.

En la segunda parte del libro, mucho más práctica que las anteriores, la autora Mary Phelan realiza un detallado análisis comparativo de distintos códigos deontológicos pertenecientes a veinte asociaciones profesionales de intérpretes de todo el mundo. En el primer bloque se abordan conceptos clave en la ISP que han suscitado debates en torno a su comprensión y su aplicación práctica desde hace siglos: la fiabilidad, la confidencialidad o la imparcialidad forman parte, aún hoy en día, de las obligaciones básicas a las que está sometido el intérprete, no solo en el ámbito jurídico, en el que la investigación es más prolífica, sino también en otros como la medicina, la inmigración, los servicios sociales o la educación. Uno de los problemas que subraya la autora es la ausencia de reglamentación de la profesión del intérprete en los sp o la disparidad de formación que puede recibir en el mundo. Así, la ISP dista mucho de ser una actividad profesional en muchos países, no se ofrece una formación específica, o no en todas partes se avala mediante un sistema de certificaciones. Además, otros inconvenientes que se han observado en la práctica de la ISP, como la falta de comprensión de la importancia de los estándares de calidad y la precariedad laboral, que se traduce en bajas remuneraciones e inseguridad de los intérpretes, han motivado la redacción de

numerosos códigos deontológicos y su proliferación, en un intento de autorregulación de estos profesionales.

Los códigos analizados en este capítulo varían notablemente en cuanto a extensión, contenido y nivel de detalle. Asimismo, se observa una evolución en los códigos en cuanto a la inclusión de ejemplos de casos reales y orientaciones de buenas prácticas, cada vez más presentes. La autora, siguiendo a Schweda-Nicholson (1994: 82), investiga la presencia de los siete aspectos siguientes: el papel global del intérprete; la competencia y las habilidades requeridas; la imparcialidad; la integridad y la precisión; el conflicto de intereses y causa de inhabilitación; la confidencialidad y el desarrollo profesional continuo. Pero, además, analiza otros trece aspectos diferentes que se encuentran en muchos códigos y que derivan de la mala praxis observada por las distintas asociaciones, como la remuneración, las actividades ilegales, el pago de impuestos, la subcontratación o el régimen de sanciones, por citar solo algunos ejemplos.

A pesar de las críticas que suscitan, sobre todo por considerarse anacrónicos, prescriptivos, rígidos e incluso alejados de la realidad de la práctica, lo cierto es que los códigos deontológicos cumplen un papel muy importante, no solo para los intérpretes (también en formación), sino también para las personas que trabajan habitualmente con ellos, siendo necesario, obviamente, complementarlos con una formación adecuada y especializada.

El segundo bloque, de gran interés para intérpretes en formación, docentes y profesionales, se centra en ejemplos prácticos de casos reales. Abunda la jurisprudencia sobre intervenciones de intérpretes en materia judicial y policial (aunque no exclusivamente), presentando ejemplos reales a debatir y comentar ampliamente en la formación del intérprete. Se abordan cuestiones siempre controvertidas como la calidad de la interpretación, la imparcialidad, la neutralidad, los sobornos, la función del intérprete y la confidencialidad, pero siempre con un pie en la realidad, presentando los hechos con objetividad y fomentando la reflexión y el análisis.

El tercer capítulo, escrito por la autora Hanne Skaaden, aborda el concepto clave de profesión aplicado a la ISP y la necesidad de una deontología que la regule. Desde una perspectiva sociológica, la deontología profesional constituye un conjunto de normas o valores que gobiernan el ejercicio de la profesión y que establecen el comportamiento que debe adoptarse ante una determinada situación. En definitiva, la deontología profesional sirve para garantizar tanto el bienestar del cliente como el sustento del intérprete.

Según Parsons (1968), los criterios para que una determinada tarea social sea considerada una profesión son numerosos: conjunto de normas o deontología profesional que se comparten ampliamente; delimitación y determinación de la tarea a realizar; neutralidad emocional frente a la tarea y al cliente; competencia especializada; formación reglada y autorización (licencia o mandato), algo que en ISP no ha estado siempre tan claro.

Más tarde, Molander y Terum (2008) distinguen dos aspectos en una profesión: un aspecto performativo (la práctica) y uno organizativo. La autora compara el aspecto performativo

de un profesional en general y del intérprete. Concluye que el aspecto performativo en el intérprete en SP se encuentra más desarrollado que el organizativo. En este caso, el intérprete ofrece un servicio que consiste en trasvasar lo que un cliente dice en otra lengua, para un cliente que depende de las competencias especializadas del intérprete. Su función es, pues, resolver el problema de comunicación entre ambos y poner en práctica habilidades especializadas en situaciones únicas difíciles de estandarizar. La autora aplica, además, otros criterios, como la orientación de la actividad profesional hacia la consecución de un cambio y de acuerdo con unas normas; además, el profesional aplica sus conocimientos a un caso único. La sistematización de estos conocimientos deriva de la interrelación entre la práctica, la investigación y la docencia.

La función del intérprete cumple los criterios básicos sobre la práctica de una profesión. No obstante, cabe señalar que tiene siempre dos clientes a los que el intérprete se debe para resolver sus problemas de comunicación. Por tanto, el intérprete debe cumplir una doble fidelidad. Además, la autora denuncia, mediante ejemplos prácticos, el estatus y la doble lealtad que se exige al intérprete. En muchos casos, los profesionales de la medicina o de la justicia no otorgan la importancia que se debe a la ISP. Además, se asocia el intérprete al ayudante de la persona que habla la lengua minoritaria. También aborda la autora el eterno debate sobre la invisibilidad del intérprete, atendiendo al grado de intervención y discrecionalidad. Finalmente, se pone de relieve el diferente grado de consolidación de los aspectos organizativos de la ISP.

En definitiva, la obra aquí reseñada presenta un acercamiento a la deontología profesional original, novedoso y muy interesante, que podría ser inspiradora no solo para los profesionales de la ISP, sino también para los intérpretes en formación, los docentes e investigadores. La ilustración con ejemplos reales y el análisis de casos prácticos permiten fomentar la reflexión y el debate entre futuros intérpretes y pueden resultar un complemento perfecto para una formación más teórica. Por todo esto, *Ethics in Public Service Interpreting* constituye una obra de consulta fundamental para todo aquel que tenga un interés profesional, docente o investigador en ISP.

Referencias bibliográficas

Graham, G. (2011): Theories of Ethics: An Introduction to Moral Philosophy with a Selection of Classic Readings. London: Routledge.

Molander, A. and Terum, L. I. (2008): *Profesjonsstudier*. [The study of professions]. Oslo: Universitetsforlaget.

Parsons, T. (1968): «Professions», en D. L. Sills (ed.): *International Encyclopedia of the Social Sciences* (vol. 12, pp. 536–547). New York: The Free Press.

Schweda-Nicholson, N. (1994): «Professional ethics for court and community interpreters», en D. L. Hammond (ed.): *Professional Issues for Translators and Interpreters*. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company.